



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
88/2016

PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los oficios y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **46466** y **46600**, y que constan de lo siguiente:

Oficio número CJG-CGJ-DCONT-1981/2018 de Sergio Pérez Wvaldo, quien se ostenta como Consejero Jurídico y representante legal del Gobernador del Estado de Puebla, presentado por duplicado.	Originales
Nombramiento expedido el ocho de mayo de dos mil dieciocho, a favor de Sergio Pérez Wvaldo, para que desempeñe el cargo de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, presentado por duplicado.	Copias certificadas
Acuerdo de ocho de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Gobernador del Estado de Puebla, presentado por duplicado.	Copias certificadas
Acta de Protesta de Sergio Pérez Wvaldo para desempeñar el cargo de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, presentado por duplicado.	Copias certificadas

Conste

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Agréguense para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta del Consejero Jurídico y representante legal del Gobernador del Estado de Puebla, mediante el cual designa delegados, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y revoca las designaciones hechas con anterioridad así como el domicilio señalado en autos.

Atento a lo anterior, téngase por presentado al promovente con la personalidad que acredita en términos de las documentales

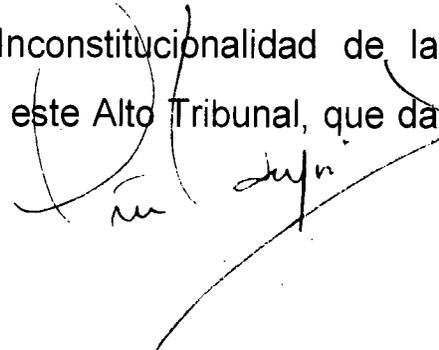
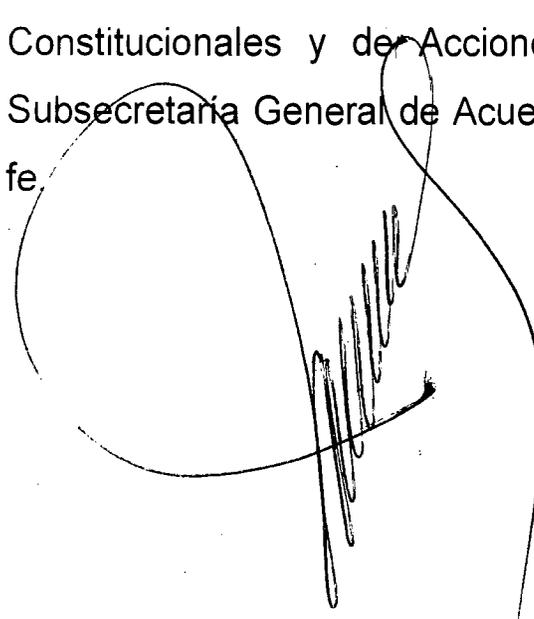
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2016

que acompaña y de los preceptos legales que invoca, revocando el carácter de delegados a las personas designadas con anterioridad.

Por otra parte, se tiene por designados como delegados a la personas que menciona y por señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad los estrados de este Alto Tribunal, de conformidad con los artículos 11, párrafos primero y segundo de Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la ley.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR